

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LINEAMIENTOS Operativos de los proyectos productivos para el fortalecimiento patrimonial, del Programa 3x1 para Migrantes 2009, que se adicionan a sus Reglas de Operación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO, Secretario de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que el 23 de diciembre de 2008 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa 3 x 1 para migrantes, para el Ejercicio Fiscal 2009, que tienen por objeto general multiplicar los esfuerzos de los migrantes mexicanos radicados en el extranjero, mediante el fortalecimiento de los vínculos con sus comunidades de origen y la coordinación de acciones con los tres órdenes de gobierno que permitan mejorar la calidad de vida en dichas comunidades.

Que en las referidas reglas de operación, se incorporó una modalidad de apoyo para proyectos productivos para el fortalecimiento patrimonial y, con ello, a los migrantes les permitirá incrementar su patrimonio y a sus familiares contar con mayores oportunidades de desarrollo, reduciendo la necesidad de emigrar.

Que en el numeral 3.5 de las reglas antes citadas, se previene que los criterios de asignación de recursos y los procedimientos de operación de los proyectos productivos para el fortalecimiento patrimonial, entre otras especificaciones, se integrarán en los lineamientos operativos específicos, los que serán publicados en el Diario Oficial de la Federación antes del 31 de enero de 2009, por lo que he tenido a bien expedir los siguientes

LINEAMIENTOS OPERATIVOS DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL, DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2009, QUE SE ADICIONAN A SUS REGLAS DE OPERACION

Unico.- Se publican los Lineamientos operativos de los proyectos productivos para el fortalecimiento patrimonial, del programa 3x1 para migrantes 2009, que se adicionan a sus Reglas de Operación.

TRANSITORIO

Unico.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil nueve.- El Secretario de Desarrollo Social, **Ernesto Javier Cordero Arroyo**.- Rúbrica.

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

LINEAMIENTOS OPERATIVOS ESPECIFICOS DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL

1. Antecedentes

En el año 2002, de la mano de los migrantes mexicanos en el extranjero, el Gobierno Federal creó el Programa 3x1 para Migrantes con el objetivo de impulsar iniciativas de la comunidad mexicana en el extranjero para el desarrollo de sus comunidades de origen.

El 3x1 para Migrantes, a lo largo de los años, se ha convertido en un programa que ha fomentado la integración y organización de los ciudadanos mexicanos que radican en el extranjero y que ha generado un capital social importante en las localidades de origen de los migrantes que se han conformado en clubes de oriundos, y en el que los migrantes identifican con claridad un espacio de interacción con los tres órdenes de gobierno.

El Programa 3x1 para Migrantes, a cargo de la SEDESOL, ha estado orientado principalmente hacia la construcción de infraestructura social y comunitaria en las localidades de origen de los migrantes, pero también cuenta con una vertiente de apoyo a proyectos productivos comunitarios, orientados a beneficiar a un número importante de productores o socios en la comunidad, por lo que se excluían los proyectos productivos unifamiliares o personales.

A lo largo de los años, la inversión que los clubes de migrantes han realizado en sus comunidades de origen, por iniciativa propia y a través del programa 3x1 para Migrantes, ha ayudado a mejorar las condiciones de vida de sus familias, por lo que los propios migrantes, en una nueva etapa de desarrollo, buscan poner en marcha iniciativas productivas bajo una visión plenamente empresarial que, a la par de que podrán generar empleos en México, les permitan a ellos incrementar su patrimonio y a sus familiares contar con mayores oportunidades de desarrollo, reduciendo la necesidad de emigrar.

Cada vez con mayor insistencia, los proyectos de orientación productiva se convirtieron en una de las peticiones más sentidas de la comunidad migrante radicada en los Estados Unidos de América, principalmente de aquella ubicada en los estados de California e Illinois, donde se encuentra un gran cantidad de clubes de oriundos.

Respondiendo a esta demanda, en las reglas de operación del Programa 3x1 para Migrantes para el ejercicio fiscal 2009 (publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2008), se incorporó una modalidad de apoyo para Proyectos Productivos para el Fortalecimiento Patrimonial.

Los presentes Lineamientos se emiten para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.5 de las reglas de operación del Programa 3x1 para Migrantes, y así complementar la reglamentación para el otorgamiento, operación y recuperación de los apoyos para Proyectos Productivos para el Fortalecimiento Patrimonial.

2. Objetivo

Los presentes Lineamientos tienen como objetivo establecer los criterios y mecanismos para el otorgamiento, operación y recuperación de recursos orientados a proyectos productivos individuales o familiares que generen empleo y fortalezcan el patrimonio de las familias, en el marco del Programa 3x1 para Migrantes.

3. Lineamientos

3.1 Criterios y requisitos de elegibilidad

Únicamente se financiarán proyectos que sean propuestos por migrantes radicados en el extranjero. No serán sujetos de financiamiento aquellos proyectos propuestos por organizaciones comunitarias en México o gobiernos locales.

Para poder recibir recursos orientados a proyectos productivos para el fortalecimiento patrimonial, los migrantes mexicanos radicados en el extranjero deberán cumplir con los criterios que se describen a continuación y presentar la documentación que corresponda en cada caso:

Criterios	Requisitos (documentación)
a) Acreditar la nacionalidad mexicana y su condición de mexicano en el extranjero;	Presentar su matrícula consular ¹ (Copia);
b) Ser miembro de un club de migrantes registrado dentro del Programa 3x1;	Presentar copia simple del Formato 3x1-C del Club, debidamente requisitado;
c) Presentar Solicitud de Proyecto Productivo Patrimonial (nombrando un representante o enlace del migrante ante la Delegación en el Estado en que se desarrollaría el proyecto);	Presentar Formato 3x1-F debidamente requisitado (Original y copia); Anexar copia del comprobante de domicilio de la persona designada como representante o enlace del migrante en el Formato 3x1-F (Original y copia);
d) Presentar el Perfil del Plan de Negocios (descripción básica del proyecto productivo);	Presentar el Formato 3x1-G debidamente requisitado (Original y copia);
e) Mostrar solvencia económica para poder cubrir las aportaciones que corresponden al migrante para la ejecución del proyecto;	Presentar un estado de cuenta bancario actualizado en el que se evidencien los recursos que el migrante está dispuesto a aportar; la institución bancaria puede estar ubicada en territorio nacional o en el lugar de residencia del migrante en el extranjero (Copia);
f) Manifiestar bajo protesta de decir verdad: <ul style="list-style-type: none"> ■ Su disposición para que el proyecto sea evaluado por el Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos. ■ Su compromiso para, en caso de que el proyecto sea apoyado, constituir formalmente la empresa o negocio y cumplir con las obligaciones fiscales mexicanas. ■ El compromiso para reintegrar en obras o acciones sociales, a través de su Club o Federación y a través del Programa 3x1, el 100% de los recursos federales otorgados, en un plazo máximo de tres años contados a partir de haber recibido el apoyo. 	Presentar el Formato 3x1-H "Carta Compromiso" debidamente requisitado (Original y copia).

¹ El Certificado de Matrícula Consular de Alta Seguridad (MCAS) es el documento público que expiden las Representaciones de México en el Exterior a petición de un connacional para acreditar que se encuentra domiciliado y registrado dentro de su circunscripción. Asimismo, es un documento de identidad, prueba de nacionalidad y comprobante de domicilio en un distrito consular determinado. Para mayor información consultar la página web: <http://www.sre.gob.mx/dgpac/>

El cumplimiento de los criterios y requisitos arriba mencionados no garantiza el otorgamiento del apoyo, ya que éste estará sujeto a los criterios de selección que se establecen en el siguiente numeral y a la disponibilidad presupuestal del programa.

3.2 Criterios de Selección

La calificación y selección de los proyectos se realizará en el seno del Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM), a través de un Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos que se deberá instalar específicamente para la validación de los proyectos productivos que caen bajo estos lineamientos.

De manera general, para poder recibir apoyo bajo la modalidad de Proyectos Productivos para el Fortalecimiento Patrimonial:

- Los proyectos que se presenten deberán ser valorados positivamente por el Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos (ver numeral 3.5.3);
- Los proyectos valorados positivamente deberán contar con la aprobación de los miembros del COVAM que representen a las partes aportantes;
- Se apoyará a los proyectos valorados positivamente en cada entidad federativa, de acuerdo al orden de prelación que establezca el Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos, hasta agotar el monto de recursos del programa que se haya asignado a esta modalidad de apoyo.

3.3 Tipos y Montos de Apoyos

Se apoyarán proyectos productivos individuales o familiares, en territorio mexicano, que coadyuven a la generación de ingreso y empleo en las localidades mexicanas, siendo el monto Federal máximo de apoyo, por proyecto, de hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M. N.).

Hasta el 15% del monto federal otorgado a un proyecto podrá destinarse a tareas de asesoría y acompañamiento técnico del proyecto, incluyendo la elaboración de un plan de negocios formal, su instrumentación y el seguimiento del mismo.

Los proyectos productivos, deberán incluir dentro de su presupuesto:

- El monto correspondiente para la elaboración de un plan de negocios formal;
- El importe correspondiente a la asesoría y acompañamiento técnico durante el desarrollo del proyecto;

Un proyecto productivo sólo podrá ser apoyado una vez durante el ejercicio fiscal.

3.4 Esquema de Financiamiento y Acompañamiento Técnico

La aportación federal no podrá representar más del 50% del costo total estimado del proyecto y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Programa; al menos el 50% de la inversión corresponderá a los migrantes.

En caso de que existan aportaciones adicionales de los otros dos órdenes de gobierno u otros actores, las aportaciones del gobierno federal y de los migrantes disminuirán a partes iguales de acuerdo al monto de las aportaciones adicionales que se incorporen.

La asesoría técnica y el acompañamiento lo podrán realizar empresas, organizaciones de la sociedad civil o instituciones académicas, que prueben su especialidad en la materia. La SEDESOL podrá opinar sobre la idoneidad de la persona física o moral que se proponga para brindar la asesoría técnica y el acompañamiento de los proyectos.

3.5 Proceso de Operación

3.5.1 Ingreso de Solicitudes

Los migrantes solicitantes entregarán, en original o copia, según proceda, la documentación detallada en el numeral 3.1 en las siguientes sedes:

1. En las Delegaciones de la SEDESOL ubicadas en las 32 entidades federativas de México, cuyos domicilios pueden ser consultados en la página www.sedesol.gob.mx
2. En las Representaciones de la SEDESOL ubicadas en la Unión Americana en las ciudades de Los Angeles, California y Chicago, Illinois, cuyos domicilios pueden ser consultados en la página www.microrregiones.gob.mx; éstas harán llegar, por correo electrónico, las solicitudes a las Oficinas Centrales de SEDESOL para ser turnadas a las Delegaciones correspondientes.
3. En los Consulados de México en el Exterior, cuyos domicilios pueden ser consultados en la página www.sre.gob.mx; éstos las harán llegar, por correo electrónico a las Representaciones de la SEDESOL en la Unión Americana, para ser turnadas, a su vez, a las Delegaciones de la SEDESOL bajo el mismo procedimiento del párrafo anterior.

Una vez recibidos los proyectos en la Delegación de la SEDESOL, éstos se deberán poner a consideración del Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos del COVAM. Este Subcomité analizará la viabilidad de los proyectos y presentará su dictamen ante el COVAM para que los miembros representantes de los aportantes al proyecto emitan su resolución y aprueben, en su caso, el otorgamiento de apoyo a un proyecto.

La Delegación contará con 10 días hábiles contados a partir de la recepción de los proyectos para revisar la documentación que presente el migrante; en el caso de que la documentación esté incompleta el migrante contará con cinco días hábiles para completar la documentación faltante.

3.5.2 Representante del Migrante

Cuando un migrante solicita apoyo para un proyecto productivo, podrá señalar en el Formato 3x1-F el nombre y datos de localización de la persona que será su representante o enlace ante la Delegación de la SEDESOL, mismo que deberá residir en territorio mexicano.

Este representante, cuando se identifique a través de documentación oficial (credencial del Instituto Federal Electoral o pasaporte), podrá realizar las gestiones ante la Delegación SEDESOL que el migrante esté imposibilitado de hacer debido a su lugar de residencia.

3.5.3 Valoración de las Solicitudes

Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos

La valoración de las solicitudes de los proyectos productivos para el fortalecimiento patrimonial se realizará a través de un Subcomité formando específicamente para este propósito dentro del COVAM.

El Subcomité se integrará por al menos tres expertos en materia económico-productiva, cuya participación será honoraria, es decir, sin goce de sueldo por la realización de esta actividad.

Los miembros del Subcomité serán invitados representantes de (1) la Delegación Federal de la SEDESOL, (2) la Delegación Federal de la Secretaría de Economía, (3) Instituciones Académicas de Educación Superior u organismos de investigación especializados.

En el caso de que exista participación financiera del gobierno del estado o de algún municipio se podrá invitar al Subcomité a algún experto en la materia, que represente a los órdenes de gobierno antes citados.

Los integrantes del Subcomité deberán ser aprobados por mayoría en el COVAM y el Subcomité tendrá las funciones siguientes:

- Valorar técnicamente los perfiles de negocio presentados;
- Emitir recomendaciones al COVAM sobre la pertinencia de aprobar un proyecto, presentando los motivos que fundamentan su opinión;
- Proponer el esquema de acompañamiento técnico y empresarial para cada proyecto.
- Presentar un orden de prelación en caso de existir dos o más proyectos para orientar el proceso de aprobación de los proyectos;

El Subcomité no será responsable de la revisión documental establecida en los requisitos de elegibilidad de estos Lineamientos; esta revisión será realizada por la Delegación SEDESOL, instancia que presentará al Subcomité únicamente aquellos proyectos que hayan cubierto al 100% los requisitos en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de su validación documental.

El Subcomité contará con 10 días naturales para emitir su opinión, a partir de haberle sido entregadas las solicitudes por parte de la Delegación SEDESOL.

3.5.4 Criterios generales de valoración de las Propuestas

La valoración técnica de las propuestas la realizará el Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos con base en los Perfiles del Plan de Negocios presentados y documentación adicional que proporcionen libremente los migrantes solicitantes del apoyo, y deberá considerar los siguientes criterios generales:

- El impacto económico y social de la propuesta sobre los beneficiarios finales del proyecto.
- La rentabilidad esperada y sostenibilidad del negocio.
- Las capacidades técnicas y de gestión para la implementación del plan de negocios propuesto.

3.5.5 Aprobación

Una vez que el Subcomité haya emitido su opinión, el COVAM sesionará y emitirá, en su caso, la aprobación correspondiente. El Delegado SEDESOL contará con voto de calidad.

Una vez aprobados los proyectos por el COVAM, la Delegación SEDESOL procederá a efectuar la aprobación de recursos conforme a lo establecido en los Lineamientos de los Programas de Desarrollo Social y Humano.

3.5.6 Respuesta a las Solicitudes

La Delegación SEDESOL, de acuerdo con el análisis técnico-normativo de cada una de las solicitudes, conforme a la disponibilidad presupuestal del Programa y de acuerdo a la aprobación del COVAM, informará a los interesados sobre los resultados y la viabilidad de los mismos en un plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud en la Delegación.

El Delegado SEDESOL marcará copia de esta respuesta a la Representación SEDESOL correspondiente en la Unión Americana instancia que, en su caso, informará a la Representación Consular correspondiente.

3.5.7. Entrega de Recursos

La Delegación SEDESOL entregará los recursos del financiamiento a aquellos proyectos que hayan sido valorados positivamente por el COVAM. La entrega de los recursos se hará mediante depósito en la cuenta bancaria que el migrante aperture y que deberá ser de uso exclusivo para los fines y propósitos del proyecto productivo. La cuenta bancaria deberá abrirse en una institución establecida en territorio mexicano y deberá tener un saldo equivalente a la aportación del migrante. El migrante entregará copia del contrato de apertura bancario a la Delegación SEDESOL cuando el proyecto sea aprobado.

Previamente a la entrega de los recursos, la Delegación SEDESOL y el migrante suscribirán el Convenio de Concertación establecido en las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes (Formato 3x1-A) que fueron publicadas en el Diario Oficial del Federación el 23 de diciembre de 2008.

3.5.8 Seguimiento a Proyectos Aprobados

Los proyectos aprobados serán sujetos de seguimiento por parte de la Delegación SEDESOL durante tres años o hasta el reintegro total de los recursos, a partir del primer año que se otorgue el financiamiento.

El seguimiento tendrá como objetivo conocer la utilización de los recursos federales, el nivel de avance del proyecto, la calidad de la asesoría o acompañamiento técnico que se esté otorgando (o la necesidad de contar con ella), y los beneficios que genere el proyecto entre las personas beneficiadas o en la comunidad.

3.5.9. Recuperación del financiamiento otorgado

Los recursos que sean otorgados por la SEDESOL para el desarrollo de los proyectos productivos, serán recuperables al 100% en un periodo máximo de tres años a partir de la entrega de los recursos al migrante beneficiado. Las recuperaciones al término del segundo año deberán ser equivalentes al 50% del monto del apoyo federal.

La recuperación de los recursos se hará a través del Club al que pertenezca el migrante beneficiado y los recursos se deberán utilizar como aportaciones del Club de Migrantes a un proyecto de beneficio comunitario en el marco del Programa 3x1 para Migrantes, mismo que será operado bajo las reglas de operación que en su momento se encuentren vigentes.

El migrante deberá notificar a la Delegación SEDESOL sobre las recuperaciones anuales que realizará. La Delegación SEDESOL podrá solicitar al Club de Migrantes información sobre el cumplimiento de esta obligación por parte de los migrantes beneficiados.

La recuperación de los recursos se puede llevar a cabo antes de los tres años previstos, siempre y cuando se reintegre la cantidad equivalente a la aportación federal.

La Delegación SEDESOL llevará el registro de todas las aportaciones recuperadas integrando un control en el que los datos mínimos sean:

- Nombre y datos del migrante que recupera los recursos
- Denominación del proyecto productivo que fue apoyado y sus datos de ubicación (domicilio, localidad, estado)
- Cantidad financiada y cantidad recuperada y fecha de recuperación
- Datos del proyecto 3x1 en el que el migrante recupera la inversión (Tipo de proyecto y ubicación)

4. Instancia Normativa

Toda situación no prevista en estos Lineamientos será resuelta por la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, de acuerdo al numeral 3.7.2. de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes.

5. Rendición de Cuentas

5.1. Documentación Comprobatoria

Los migrantes que hayan sido beneficiados con financiamiento deberán:

- a) Conservar bajo su custodia la documentación comprobatoria de los recursos, la cual deberá estar resguardada, ordenada y disponible para su revisión o fiscalización correspondiente, al menos durante cinco años.
- b) Presentarla en original y copia, para compulsar y revisión ante la SEDESOL, a la conclusión del año en que haya sido otorgado el financiamiento o cuando les sea requerida.

La documentación comprobatoria se refiere a todas aquellas facturas que evidencian que el gasto se realizó y comprueban que su aplicación fue para los fines autorizados en el mismo año de su otorgamiento. Los migrantes beneficiados con el financiamiento deberán verificar que las facturas cuenten con vigencia, que su fecha de expedición corresponda al año en que les fue otorgado el financiamiento y que las facturas cuenten con los requisitos fiscales establecidos por el Gobierno Mexicano.

La Delegación contará con 10 días hábiles contados a partir de la recepción de los proyectos para revisar la documentación que presente el migrante; en el caso de que la documentación esté incompleta el migrante contará con cinco días hábiles para completar la documentación faltante.

5.2 Avance Físico-Financiero

Los migrantes beneficiados con el financiamiento de proyectos productivos para el fortalecimiento patrimonial deberán rendir informes trimestrales, a partir del otorgamiento del financiamiento, en el formato 3x1-D, que forma parte de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes.

El reporte de avance físico-financiero se presentará a la Delegación SEDESOL en original y tres copias durante los primeros cinco días hábiles del mes inmediato al trimestre que se reporta. En caso de que la documentación no se encuentre completa o no cumpla con la forma solicitada, se informará de ello a los migrantes en los siguientes diez días hábiles a partir de la recepción; a su vez, los migrantes contarán con un plazo de cinco días hábiles, a partir de la recepción del aviso, para solventar los faltantes.

5.3 Cierre de Ejercicio

Los migrantes que hayan sido beneficiados con el financiamiento deberán presentar a la SEDESOL el informe final de actividades en impresión y medios magnéticos, en los mismos términos señalados en el numeral 5.2.

5.4 Acta de Entrega-Recepción o Certificación de Acciones

Para cada uno de los proyectos se deberá formular, al término del ejercicio en el que se otorgó el financiamiento, la correspondiente acta de certificación de acciones. En dicha acta deberá participar el migrante ejecutor del proyecto y la Delegación SEDESOL. Si el proyecto contó con recursos de los gobiernos estatal o municipal, participarán también representantes de estas instancias.

El acta deberá entregarse a la Delegación SEDESOL y, en su caso, a otras instancias que hayan posibilitado la realización del proyecto, a más tardar a los cinco días hábiles de haberse efectuado; el acta deberá contener el compromiso del migrante sobre su mantenimiento, conservación, vigilancia y operación del proyecto (formato 3x1-I)

5.5 Recursos no devengados

Los migrantes que hayan sido beneficiados con el financiamiento deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro a la Delegación para su registro correspondiente.

6. Sanciones

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en los presentes lineamientos será motivo para que la Delegación SEDESOL solicite el reintegro inmediato de los recursos federales.

Adicionalmente, en caso de incumplimiento de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes y de estos Lineamientos, la SEDESOL podrá circular el nombre de la persona que haya incurrido en alguna irregularidad o falta, entre las distintas dependencias federales que otorgan financiamiento para proyectos productivos y ante la Federación o Club de Migrantes correspondiente para los fines que consideren pertinentes.



**ANEXO 1
PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES
FORMATO 3X1-F
SOLICITUD DE PROYECTO PRODUCTIVO**

Logo del Club o de la
Federación de Clubes de
Migrantes
(en su caso)

Ejercicio Fiscal _____	Folio de Solicitud _____	Fecha _____
------------------------	--------------------------	-------------

I.- DATOS GENERALES DEL MIGRANTE SOLICITANTE

Nombre _____	
Domicilio (Calle, Número, Ciudad, Estado, País) _____	Teléfono (Incluir Código de Área) _____
Nombre del Club al que pertenece _____	No. Matricula Consular : _____

II.- DATOS DEL REPRESENTANTE EN LA COMUNIDAD MEXICANA

El representante de los migrantes no podrá pertenecer a ninguna instancia de cualquiera de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal o municipal

Nombre _____	Teléfono _____
Domicilio _____	
Localidad _____	Teléfono Caseta (Incluir Lada) _____
Municipio _____	Teléfono Celular (Incluir Lada) _____
Estado _____	

III.- DATOS DEL PROYECTO

Nombre y Descripción del Proyecto: _____	
¿El proyecto se ubica en la localidad de origen del migrante?	SI NO

IV.- UBICACIÓN DEL PROYECTO

Localidad _____	Municipio _____	Estado _____
Costo Aproximado del Proyecto: Dólares _____ Pesos Mexicanos _____		
Porcentaje a aportar por el solicitante _____	Cantidad _____	
Comentarios y observaciones: _____		

Nombre y Firma del Solicitante _____	Nombre y Firma del Presidente del Club o Representante de la Federación de Migrantes (en su caso) _____
--------------------------------------	---

Instrucciones:

Llenar a máquina o letra de molde, o bien, capturar extrayendo el formato completo, incluyendo instrucciones y leyenda de la página <http://microrregiones.sedesol.gob.mx>
 Presentar en original y copia / El formato se presentará bajo protesta de decir verdad.
 Contacto para consultas sobre este formato guillermo.huerta@sedesol.gob.mx
 Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) 01-800-386 24 66 en el interior de la República, 1 800 475 23 93 en Estados Unidos sin costo y 20 00 30 00 en el DF y área metropolitana

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.



ANEXO 2
PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES
FORMATO 3X1-G



PERFIL DEL PLAN DE NEGOCIOS

Año _____	Folio de Solicitud _____	Fecha _____ (DD-MM-AAAA)
Lugar de Solicitud: _____		

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre del Club de Migrantes al que pertenece: _____

Nombre del migrante que solicita el apoyo: _____

Domicilio: _____

Calle _____ No. Ext _____ No. Interior _____

Ciudad _____ Estado _____ País _____

Código de Área _____ Teléfono: _____ Celular _____
(Código Área) (Número Telefónico) (Código Área) (Número Telefónico)

Correo Electrónico _____ Número de Matrícula Consular _____

Actividad Principal en el Extranjero _____

2. NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO:

2.1 Nombre del proyecto solicitado: _____

2.2 Localización del Proyecto en México: *(Incluir croquis del predio en donde se localizará el proyecto)*

Localidad _____ Municipio _____ Estado _____

Calle _____ Número _____ CP _____

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

3.1 ¿El proyecto es de nueva creación? SI NO
(Si la respuesta es NO favor de llenar la hoja de información complementaria)

3.2 Número estimado de empleos a generar _____

3.3 Breve descripción del proyecto: _____

4. RECURSOS A SOLICITAR:

4.1 Monto de inversión solicitado a SEDESOL _____ Pesos Mexicanos

4.2 Monto de inversión que aportará el migrante _____ Pesos Mexicanos

4.3 Indicar el estimado de recursos a aplicar en:

- Inversión directa para el proyecto (materia prima, equipo de trabajo, etc) _____
- Salarios a empleados _____
- Asesoría y acompañamiento Técnico _____
- Elaboración del plan de negocios formal _____
- Gastos para la constitución formal de la empresa _____
- Otro (Especificar) _____

5. PROPUESTA DE RECUPERACIÓN DE RECURSOS EN PROYECTO SOCIAL

¿En qué proyecto de beneficio comunitario tiene programado recuperar los recursos federales?

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

Bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son reales

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Este formato es gratuito y se presenta en original y copia. Llenar a máquina o letra de molde, o bien, capturar extrayendo el formato, incluyendo instrucciones y leyenda, de la página <http://micromregiones.sedesol.gob.mx>. Contacto para consultas sobre este formato guillermo.huerta@sedesol.gob.mx
Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) 01-800-385 24 66 en el interior de la República, 1 800 475 23 93 en Estados Unidos sin costo y 20 00 30 00 en el DF y área metropolitana



**ANEXO 2
PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES
FORMATO 3X1-G**



PERFIL DEL PLAN DE NEGOCIOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO 3X1-G / PERFIL DE PROYECTO PRODUCTIVO

Año	Indicar el año en el que se realizará el proyecto.
Folio de Solicitud	Folio Consecutivo de registro de solicitudes (Llenado por SEDESOL)
Lugar de Solicitud	Señalar el lugar donde el migrante está realizando la gestión para la solicitud del apoyo de recurso. Indicar, ciudad, estado y país.
Fecha	Fecha en que se solicita el apoyo, indicando día, mes y año
1. Datos del solicitante	Indicar el club de migrantes al que está asociado el solicitante Señalar su nombre completo nombre(s), apellido paterno y apellido materno Anotar la dirección completa de su actual lugar de residencia Indicar su correo electrónico (en caso de contar con alguno) Señalar la actividad principal que realiza en el extranjero Anotar los teléfonos para localización. Indicar el número de la matrícula consular, que es el documento público que expiden las Representaciones de México en el Exterior a petición de un connacional para acreditar que se encuentra domiciliado y registrados dentro de su circunscripción. Asimismo, es un documento de identidad, prueba de nacionalidad y comprobante de domicilio en un distrito consular determinado. Para mayor información consultar la página web: http://www.sre.gob.mx/dgpac/
2. Nombre y Ubicación del Proyecto	Mencionar el nombre completo del proyecto para el que se solicita financiamiento. El nombre deberá ser claro y debe hacer alusión al giro del proyecto solicitado. Indicar la localidad, municipio, estado de la República Mexicana y el domicilio completo donde se instalará el proyecto Anexar un croquis simple de localización del predio donde se ubicará el mismo. El croquis deberá describir las vías de acceso y un dibujo del espacio físico que utilizará el proyecto.
3. Descripción del Proyecto	Indicar si el proyecto es de nueva creación Señalar el número estimado de empleos a generar Realizar una breve descripción del proyecto: cuál es el objetivo del proyecto o negocio, qué producto o servicio generará, cuál será el mercado potencial para ofrecer el producto o servicio. Si el proyecto no es de nueva creación, favor de llenar la hoja de "Información Complementaria"
4. Recursos a Solicitar:	Indicar los recursos a solicitar a SEDESOL y a aplicar por parte del migrante, así como el estimado de recursos a aplicar en el negocio o proyecto productivo. Escribir la cantidad en números con dos decimales y en pesos mexicanos
5. Propuesta de recuperación de recursos en proyecto social	Señalar la obra o acción que tiene pensada realizar en beneficio de la comunidad, para rembolsar el préstamo que otorga la federación en un término de tres años.
6. Observaciones y comentarios	Espacio para que el migrante realice, en su caso, comentarios u observaciones relacionados con el proyecto que solicita.
Nombre y firma del solicitante	Anotar el nombre completo y la firma del migrante que solicita el proyecto productivo.
	Llenar a máquina o letra de molde, o bien, capturar extrayendo el formato completo de la página http://microrregiones.sedesol.gob.mx Presentar en original y copia El formato se presentará bajo protesta de decir verdad El formato no puede ser modificado o alterado



**ANEXO 4
PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES
FORMATO 3X1-I
ACTA DE CERTIFICACIÓN DE ACCIONES**



EN LA LOCALIDAD DE _____, MUNICIPIO DE _____, DEL ESTADO DE _____; SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE _____ DEL 200____, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE _____, LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA

QUIENES ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS PARTES SEÑALADAS AL ACTO DE CERTIFICACION DE ACCIONES DEL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO: _____

EJECUTADO POR EL SR. _____

EL FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE ESTE PROYECTO PRODUCTIVO SE REALIZO EN EL MARCO DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES, CON LA SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

No. DE PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES

FECHA DE INICIO _____ FECHA DE CERTIFICACION DE ACCIONES _____

UNA VEZ VERIFICADA EL PROYECTO MEDIANTE RECORRIDO O INSPECCION, POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE LOS RECURSOS QUE FUERON AUTORIZADOS PARA EL PROYECTO SE ENCUENTRAN TOTALMENTE APLICADOS Y EL PROYECTO SE ENCUENTRA FUNCIONANDO

EL EJECUTOR DEL PROYECTO MANIFIESTA EXPLICITAMENTE EL COMPROMISO DE DARLE MANTENIMIENTO, CONSERVARLO, VIGILAR Y SUFRAGAR SU CORRECTA OPERACION.

EL EJECUTOR SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION APLICABLE VIGENTE EN LA MATERIA.

DE EXISTIR INCONFORMIDAD SOBRE LA EJECUCION DEL PROYECTO SE ANOTARAN LAS CAUSAS:

EL MIGRANTE O REPRESENTANTE DEL MIGRANTE

REPRESENTANTE DE SEDESOL

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERIDICOS

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO
(EN SU CASO)

REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO
(EN SU CASO)

TESTIGO

TESTIGO

Formato de libre reproducción

Llenar a máquina o letra de molde, o bien, capturar extrayendo el formato de la página: <http://micromregiones.sedesol.gob.mx>

Presentar los ejemplares de acuerdo al número de participantes/Contacto para consultas sobre este formato guillermo.huerta@sedesol.gob.mx. Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) 01-800-386 24 66 en el interior de la República, 1 800 475 23 63 en Estados Unidos sin costo y 20 00 30 00 en el DF y área metropolitana

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

**INSTRUCTIVO DE LLENADO
FORMATO 3X1-I / ACTA DE CERTIFICACIÓN DE ACCIONES**

Datos del lugar de la realización del evento de entrega-recepción de la obra, proyecto, acción o equipamiento.	Señalar el nombre de la localidad, municipio, entidad federativa, hora y fecha del evento de entrega-recepción.
Nombre, cargo y dependencia de las personas que participan en el evento de entrega-recepción de la obra, proyecto, acción o equipamiento	Indicar el nombre, cargo y dependencia de adscripción de las personas participantes en el evento de entrega-recepción de la obra, proyecto, acción o equipamiento; se señalarán los datos de quien ejecutó el proyecto, de quien certifica las acciones, así como de los testigos que participan y presencian el acto.
Datos de la obra y de la instancia ejecutora	Señalar el nombre del proyecto, así como de la persona que lo ejecutó.
Fecha de inicio, fecha de término y modalidad de ejecución	Indicar la fecha de inicio del proyecto y la fecha en que fueron certificadas las acciones
Causas de inconformidad	De existir inconformidad sobre el proyecto, en este espacio se señalará lo correspondiente.
Datos del migrante o del representante del migrante.	Señalar el nombre completo del migrante que ejecutó el proyecto productivo o del representante del migrante.
Datos del representante de la SEDESOL	Señalar el nombre completo del representante de la SEDESOL que participa en el acto de certificación de acciones.
Datos de los representantes del estado o municipio	Señalar el nombre completo del representante del Gobierno del Estado y del Gobierno Municipal, en el caso de que hayan participado en el financiamiento del proyecto.
Testigos	Nombre y firma de dos testigos que presenciaron el evento.